



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Agosto 14, 2019



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 080-2019-V RI. Callao, Agosto 14, 2019. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 06 de febrero de 2019 mediante el cual el profesor **DR. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, el Informe Final de investigación titulado ***TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ - AUSTRALIA: ESTRATEGIA DE SUSCRIPCIÓN Y RETOS DE IMPLEMENTACIÓN 2018***.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº077-2018-R del 26 de enero de 2018, fue aprobada el Proyecto de Investigación del profesor **DR. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA** titulado ***TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ - AUSTRALIA: ESTRATEGIA DE SUSCRIPCIÓN Y RETOS DE IMPLEMENTACIÓN 2018*** con cronograma de ejecución (12 meses) Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio Nº 116-2019-FCC del 22 de febrero de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado ***TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ - AUSTRALIA: ESTRATEGIA DE SUSCRIPCIÓN Y RETOS DE IMPLEMENTACIÓN 2018*** desarrollado por el profesor **DR. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 003-19-UICC del 12 de febrero de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables Nº 040-2019-CFCC del 20 de febrero de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 120-2019-ICICYT-VRI del 12 de agosto de 2019, indica que el expediente del profesor **Dr. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado ***TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ - AUSTRALIA: ESTRATEGIA DE SUSCRIPCIÓN Y RETOS DE IMPLEMENTACIÓN 2018*** presentado por el profesor **Dr. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables , Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables , Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA
c.c. ORH, ICICYT, Interesado
c.c.: Archivo.